

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36375 MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario Nº 787/2008 de la mercantil NIUCON, S.A., CIF A78304011, por Auto de fecha 14 de octubre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200048296-1